





Bogotá D.C, Julio 31 de 2018

OCI-164 SNR2018IE026868

Doctora

DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS

Superintendente de Notariado y Registro (E.)

E. S. D.

Asunto: Informe de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Respetada Doctora Diana Leonor:

La Oficina de Control Interno en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, practicó verificación al sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cuanto al cumplimiento del reporte de actualización de datos que componen la hoja de vida de los servidores y contratistas vinculados a la Superintendencia de Notariado y Registro y declaración de bienes y rentas, conforme a los términos establecidos en la Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018, así como los lineamientos contenidos en el Decreto 2842 de 2010, relacionados con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, del cual comedidamente, se le remite copia del informe para su conocimiento.

En su oportunidad, esta Oficina envió a la Dirección de Talento Humano, Informe Preliminar para que en un plazo de dos días hábiles, se hicieran las observaciones si lo consideraban necesario; sin embargo, no se recibió respuesta alguna.

Este mísmo informe Final, será remitido a los líderes de procesos involucrados; a fin de que formulen las acciones que correspondan.

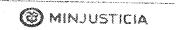
Reiteramos nuestra disposición, para ofrecer asesoría y el acompañamiento que se requiera.

Cordialmente

RITA CECILIA COTES COTES

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe en 9 folios.







INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluación al cumplimiento del reporte de actualización de datos que componen la hoja de vida de los servidores y contratistas vinculados a la Superintendencia de Notariado y Registro y declaración de bienes y rentas, conforme a los términos establecidos en la Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018, así como los lineamientos contenidos en el Decreto 2842 de 2010, relacionados con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

NORMATIVIDAD

- -Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- -Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- -Decreto 2232 de 1995 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
- -Decreto 2482 de 2010 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004".
- -Decreto 484 de 24 de marzo de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- -Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018 de la SNR, cuyo asunto es: Actualización de la Información Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en al aplicativo SIGEP.

ALCANCE

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, tiene como alcance, el reporte del Sistema de Información y Gestión del Empleado Público, tanto de hoja de vida como de declaración de bienes y rentas, de los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Notariado y Registro, con corte al 28 de junio de 2018; fecha en la que se descargó la información del aplicativo SIGEP









METODOLOGIA:

Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno, elaboró una lista de verificación, que contiene los aspectos básicos que deben observarse.

Igualmente se solicitó la relación de Servidores Públicos a la Dirección de Talento Humano y relación de contratos por prestación de servicios a la Dirección de Contratación con corte a 31 de mayo de 2018.

Mediante ingreso al aplicativo SIGEP siguiendo el link de Instituciones Públicas/ Procesos de RR.HH/mis consultas/Monitoreo de Avance de Actualización/tanto de HV como de B&R se descarga la relación de Servidores y contratistas activos en el Sistema y su estado de actualización de datos.

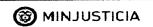
Luego se procede al análisis de la información recepcionada, con el fin de dar respuesta a la lista de verificación.

DESARROLLO

De la información remitida por la Dirección de Talento Humano y Contratación, se puede establecer lo siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDORES SNR	CANTIDAD D SERVIDORES		
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	2		
Carrera Administrativa	652		
Nombramiento Provisional	1487		
Nombramiento ordinario	34		
Carrera Registral	99		
Nombramiento empleo temporal	37		
Total planta de personal	2311		
Total Contratistas	686	,	









De acuerdo con la metodología empleada en la presente verificación, a continuación se desarrolla la lista de chequeo preparada para tal fin:

1. Verificar si se encuentran registrados todos los servidores públicos y contratistas en el módulo Hojas de Vida del SIGEP, de acuerdo con el reporte de nombramientos enviados por la Dirección de Talento Humano y la relación de contratos por servicios prestados de la Oficina de Contratación.

Para realizar la verificación de la hoja de vida de los servidores públicos y contratistas de la SNR, se procedió a descargar el reporte, del módulo Hoja de Vida del aplicativo SIGEP y analizarlo con respecto a la relación de servidores y contratistas, con corte a 31 de mayo de 2018, suministrado por la Dirección de Talento Humano y Contratación respectivamente.

1.1. Verificación Hoja de Vida de los servidores registrados en la Planta de personal.

De los 2311 servidores, reportados por la Dirección de Talento Humano de la SNR, se encuentran registrados en el módulo de Hojas de Vida del aplicativo SIGEP, 2300 Servidores.

Los Servidores que no están registrados, en el módulo de Hojas de Vida, del aplicativo SIGEP; son 11 y se encuentran relacionados en el cuadro siguiente:

DOCUMENTO	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO
9871332	ANDRES	AGUDELO	OCAMPO
9990539	ULISES	VELEZ	CANO
25712542	MARTHA VICTORIA	BENAVIDES	RESTREPO
43076734	RUBIELA MARINA	DEL VALLE	PUERTA
43593385	SANDRA YAMILE	VELEZ	URIBE
43760057	DIANA MARCELA	VILLADA	GOMEZ
76313592	JUAN CARLOS	ASTUDILLO	REALPE
76316005	WILLAN ALFREDO	LOMBANA	SOLARTE
1053820442	JUAN DAVID	URIBE	MARIN
1097162373	CLAUDIA YANETH	ORTIZ	MENDIETA
1128267666	MAXIEL EUGENIA	NAVARRO	GRUESSO

Se observa que el 99.52% de los servidores de la Planta de la SNR, se encuentran registrados en el módulo de Hoja de Vida del Aplicativo SIGEP, faltando por registrar el 0,48%; en estos últimos casos, se evidencia el incumplimiento de la normatividad contenida en el párrafo 2 artículo 11 de









Decreto 2842 de 2010; la cual carga la responsabilidad en cada servidor público o contratista, el deber de registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda".

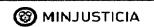
Igualmente, se identifica la insuficiencia de controles en el Macroproceso de Talento Humano, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los servidores públicos vinculados en la Entidad, asegurando I registro de sus hojas de vida, a través del aplicativo SIGEP.

1.2. Verificación Hoja de Vida Contratistas contratados por prestación de servicios

La Dirección de Contratación reportó 686 contratos por prestación de servicios, suscritos en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo del año en curso; encontrándose un número de 21 contratistas de prestación de servicios, registrados en el módulo de Hojas de Vida del aplicativo SIGEP, los cuales se relacionan en el cuadro siguiente:

DOCUMENTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	
305.030	SANTIAGO GERMAN BURBANO	
4.814.896	JAIR ALFONSO PINO GARCIA	
5.470.386	RANDY MAURICIO PEREZ AREVALO	
5.481.447	PANTALEON CARREÑO LIZARAZO	
5.694.291	RUBIEL ANTONIO NEIRA BLANCO	
5.971.388	ARNULFO CHAGUALA BARRIOS	
7.166.563	HOLLMAN AUGUSTO REYES ZARATE	
7.449.678	ALVARO MANUEL RODRIGUEZ BOLIVAR	
7.545.043	JORGE ALBERTO MONTENEGRO PEÑA	
7.731.797	VICTOR ALFONSO ALVARADO REYES	
8.815.438	OSVALDO ENRIQUE SANTANA GONZALEZ	
9.152.217	JUAN RAMOS MEZA PEÑARANDA	
10.291.552	JULIAN MUÑOZ PACHECO	
10.300.752	JOHN AIMER MUÑOZ CUJAR	
11.252.631	CARLOS ALBERTO ORTIZ CRUZ	
11.439.164	RICARDO GARZON MARIN	
11.799.035	HAROL ENRIQUE ABUETA CAÑADAS	
15.320.458	JOSE ESAU LOPERA MEDINA	
15.327.711	PAULO ANDRES BUSTAMANTE VILLEGAS	
16.830.310	JOSE ROBERTO URIBE HENAO	
17.689.202	DANILO MARIN ORTIZ	4









De acuerdo con lo descrito anteriormente, se evidencia que el 96.94% de los contratistas, contratados mediante prestación de servicios, del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, no registraron sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP, incumpliéndose de esta manera, con lo estipulado en el párrafo 2 artículo 11 del Decreto 2842 de 2010; la cual, carga la responsabilidad en cada servidor público o contratista, el deber de registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda".

Igualmente, se identifica la insuficiencia de controles en el Macroproceso de Contratación, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los contratistas de prestación de servicios en la Entidad, asegurando que sus hojas de vida, se hayan registrado en el aplicativo SIGEP.

- 2. Revisar que se haya realizado la debida actualización en el año 2018 en el módulo de Hojas de Vida por parte de los servidores y contratistas y cuenten con la aprobación respectiva por la Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación.
- 2.1. Actualización de Hoja de Vida de los servidores y aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano, con respecto a los términos legales concedidos mediante Circular 0281 de 24-01-2018 de la SNR, el Artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015 y artículo11 del Decreto 2842 de 2010.

Realizada la verificación de la debida actualización de la Hoja de Vida en el aplicativo SIGEP por parte de los servidores de la SNR, para la vigencia 2018, de acuerdo con la Circular 0281 de 24 de enero de 2018 de la SNR, y el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010, se identificó un número de 1274 servidores que dieron cumplimiento a los términos legales establecidos a través de esta Circular; este número corresponde al 55.12% del total de los servidores públicos vinculados a la Planta de Personal de la SNR, al corte del 31 de mayo del año en curso.

El análisis realizado a los datos encontrados en el Módulo de Hojas de Vida del aplicativo SIGEP, con respecto a los términos para la actualización de las Hojas de vida por parte de los servidores de la SNR y la debida aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano, se encontró lo siguiente: cifras









CONCEPTO	REGISTROS HV	%	ESTADO APROBADO	ESTADO PENDIENTE	
Registros actualizados año 2018	2125	91,95%	N/A	N/A	
Registros actualizados dentro de los términos año 2018,	1274	59,95%	684	1441	
Registros actualizados fuera de Términos, año 2018,	851	40,04%			
Registro actualizados en Otros años (2017-2016-2015)	74	3,20%	N/A	N/A	
Registros no actualizados	101	4,37%	N/A	N/A	
Servidores no registrados en SIGEP	11	0,48%	N/A	N/A	
Total Servidores de la SNR.	2311	100%	N/A	N/A	

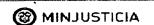
De los datos presentados en el cuadro anterior, se evidencia que se actualizaron 2125 registros, equivalente a un 91.95% del total de servidores públicos, sin embargo solamente el 59.59% fueron actualizados dentro de los términos legales establecidos mediante Circular 0281 de 24-01-2018 de la SNR. Con lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido por dicha Norma; por cuanto 1037 servidores, correspondiente al 48.09% de los servidores públicos de esta Entidad, realizaron actualización de las hojas de vida, fuera de términos y en otras vigencias diferentes a la actual y otros que no realizaron esta actualización.

En cuanto a la aprobación de los registros por parte de la Dirección de Talento Humano; en la vigencia actual, se evidencia la aprobación de 684 registros de hojas de vida, de un total de 2125 registros; es decir; a la fecha de corte de este Informe, el 32.19% de los registros de hojas de vida actualizados en términos y fuera de términos se encuentran en estado aprobado; quedando pendiente de aprobación 1441, equivalente al 67.81% de los registros de hojas de vida.

Por lo anteriormente descrito, se evidencia incumplimiento al Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: "Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título; son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio."

"Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable."









Igualmente, se evidencia incumplimiento al Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces."

2.2. Verificar en el sistema SIGEP, que se encuentre anexo la copia de la cédula de ciudadanía, como un documento principal de identificación del servidor público, dentro de la hoja de vida.

Con el fin de verificar, que efectivamente el servidor, como parte de la actualización de la hoja de vida, haya anexado el documento de identidad (cédula de ciudadanía) en el módulo de hojas de vida del aplicativo SIGEP, se tomó una muestra de 100 hojas de vida de forma física y se contrastó con el sistema SIGEP.

Producto de esta revisión, se evidenció que de las 100 hojas de vida analizadas, conforme a la muestra aleatoria seleccionada; 60, contaban con el anexo del documento de identidad en el módulo de hoja de vida del aplicativo SIGEP; en 40 hojas de vida no fue anexado el documento de identidad; igualmente, en el contenido de algunas de éstas, se evidenciaron errores.

Lo anterior, permite evidenciar que los servidores no tienen el suficiente conocimiento para diligenciar todos los componentes de la hoja de vida, por lo que se recomienda un acompañamiento personalizado, para los servidores, en aras de garantizar información veraz y confiable.

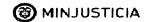
Lo anterior, con el fin de subsanar dichas deficiencias en cumplimiento al Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: "Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio."

"Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable."

2.3. Actualización de Hoja de Vida de los Contratistas y aprobación por parte de la Dirección de Contratación

Realizada la verificación y el cruce de información, tanto de la relación de contratistas enviado por la Dirección de Contratación, como de los registros descargados del módulo de Hojas de Vida de SIGEP, se encontró lo siguiente









REGISTROS	DOCUMENTO	NOMBRE	FECHA ACTUALIZACIÓN	ESTADO
REGISTRADAS EN 2018	52811316	JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ HERRERA	NO	PENDIENTE
	53090253	MARLENY BARRERA VALDERRAMA	NO	APROBADO
ACTUALIZARON HV EN 2018	52755933	DAISYJENNIFER POSADA CORREA	31/05/2018 18:48	PENDIENTE
	52517063	KARIN XIOMARA MARROQUIN ORTIZ	14/01/2018 21:27	PENDIENTE
	63358711	OLGA LUCIA ANGULO PEREIRA	15/01/2018 7:46	PENDIENTE
NO ESTAN REGISTRADOS EN 2018	52296765	ANYELA PATRICIA LOPEZ TALERO	15/11/2017 11:09	
	52484732	MARIA MINELBA ACOSTA MUÑOZ	NO	
	52978304	YAMILE DIAZ SOLANO	NO	
	53116119	LADY LORENA ROMANO GARCIA	NO	
	79502005	JHON JIMER GARACIA MORALES	NO	
	79547390	EDUARDO ALFREDO ALFONSO CASTELLANOS	NO	

De acuerdo a los datos descritos en el cuadro anterior, se evidencia que de los 21 contratistas de prestación de servicios registrados en el SIGEP, solo (2) hojas de vida se actualizaron dentro de los términos establecidos para la vigencia actual; y nueve (9) hojas de vida que fueron registradas en vigencias anteriores, no fueron actualizadas en la presente vigencia.

También se encontró que de las registradas y actualizadas en la presente vigencia, una (1) de éstas cuenta con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento al Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, que textualmente dice: "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan su veces."







3. Verificar si se encuentran registrados todos los servidores y contratistas (por servicios prestados) con plazo de duración, superior a tres meses de la SNR, en el módulo de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP, de acuerdo con el reporte de nombramientos, suministrado por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación.

Para realizar la verificación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores y contratistas de la SNR, se procedió a descargar el reporte, del módulo Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP y analizarlo con respecto a la relación de Servidores y contratistas, con corte a 31 de mayo de 2018, suministrado por la Dirección de Talento Humano y Contratación respectivamente, los resultados se muestran a continuación:

3.1. Verificación registro de servidores en el Módulo de Bienes y Rentas.

De los 2311 servidores reportados por la Dirección de Talento Humano de la SNR, se encuentran registrados 2301 servidores en el Módulo de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP.

Se encontraron diez (10) servidores sin registro en el Módulo de Bienes y Rentas, del aplicativo SIGEP, los cuales se relacionan en el cuadro siguiente:

SERVIDORES QUE	SERVIDORES QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SIGEP- BIENES Y RENTAS				
DOCUMENTO	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO		
9990539	ULISES	VELEZ	CANO		
25712542	MARTHA VICTORIA	BENAVIDES	RESTREPO		
43076734	RUBIELA MARINA	DEL VALLE	PUERTA		
43593385	SANDRA YAMILE	VELEZ	URIBE		
43760057	DIANA MARCELA	VILLADA	GOMEZ		
76313592	JUAN CARLOS	ASTUDILLO	REALPE		
76316005	WILLAN ALFREDO	LOMBANA	SOLARTE		
1053820442	JUAN DAVID	URIBE	MARIN		
1097162373	CLAUDIA YANETH	ORTIZ	MENDIETA		
1128267666	MAXIEL EUGENIA	NAVARRO	GRUESSO		

Se observa que el 99.56% de los servidores de Planta de la SNR, se encuentra registrado en el Módulo de Bienes y Rentas del Aplicativo SIGEP; quedando pendiente por registrar, el 0.43% de los servidores; se evidencia un bajo porcentaje de servidores públicos en esta Entidad, incumpliendo lo establecido en el párrafo 2 del artículo 11 del Decreto 2842 de 2010, "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda".









3.2. Declaración de bienes y rentas de servidores retirados.

La Dirección de Talento Humano remite un listado de servidores retirados del 1 de enero al 31 de mayo de 2018; el cual refleja 49 SERVIDORES retirados, de los cuales, al comparar con los datos descargados del módulo de bienes y rentas del aplicativo SIGEP y de acuerdo con el tipo de declaración, se observa que solamente 6 servidores públicos cumplieron con el registro de bienes y rentas para el retiro del cargo y que se relacionan a continuación:

CEDULA	NOMBRES	RETIRO
1037619107	ALVAREZ JARAMILLO JUAN DAVID	3/05/2018
4113561	BARRERA CORREA URIEL	31/01/2018
80796421	GAITAN SANCHEZ JORGE ANDRES	5/03/2018
19454873	MELENDEZ DIAZ CESAR AUGUSTO	1/02/2018
26429735	PUENTES CEDEÑO KARINE	11/01/2018
98571856	RESTREPO RESTREPO CARLOS MARIO	6/04/2018

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se evidencia el incumplimiento legal por parte del servidor público y la falta de control por parte del Macroproceso de Talento Humano, conforme a lo establecido en el "ARTíCULO 2.2.16.3 Decreto 484 de 2017 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes."

3.3. Verificación registro en el Módulo de Bienes y Rentas de los datos registrados por los Contratistas de la SNR.

Verificadas las bases de datos, tanto del módulo de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP como el listado de contratistas enviado por la Dirección de Contratación, se encontró que 21 contratistas con contrato de prestación de servicios en la SNR, se encuentran registrados en SIGEP, sin embargo ninguno de ellos, realizó registro de bienes y rentas dentro del término establecido en el Decreto 484 de 2017-ARTíCULO 2.2.16.4. "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 da mayo de cada vigencia."









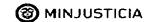
"ARTICULO 2.2.16.3 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En el siguiente cuadro se relacionan los contratistas, registrados en SIGEP.

DOCUMENTO	NOMBRE
10.108.312	JORGE ELIECER DIAZ JIMENEZ
52.296.765	ANYELA PATRICIA LOPEZ TALERO
52.484.732	MARIA MINELBA ACOSTA MUÑOZ
52.517.063	KARIN XIOMARA MARROQUIN ORTIZ
52.755.933	DAISY JENNIFER POSADA
52.811.316	JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ HERRERA
52.978.304	YAMILE DIAZ SOLANO
53.090.253	MARLENY BARRERA VALDERRAMA
53.116.119	LADY LORENS ROMANO GARCIA
63.358.711	OLGA LUCIA ANGULO PEREIRA
79.502.005	JHON JIMER GARCIA MORALES
79.547.390	EDUARDO ALFREDO ALFONSO CASTELLANOS
80.742.223	FERNANDO HUMERTO QUINTERO ALDANA
80.826.285	PEDRO ALFONSO VENEGAS GUACANEME
1.013.596.164	DAVID ANDRES AREVALO POVEDA
1.018.374.656	CLAUDIA MARCELA CORTES GIL
1.018.443.694	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
	KAREN MAYKEL GUILLEN PAYAN
	CINDY CECILIA CATAÑO CABALLERO
1.104.421.888	EDUARDO ANTONIO CARRIAZO CALDERON
1.128.277.525	WALTER TOBON LOPEZ

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se evidencia incumplimiento al Decreto 484 de 2017-ARTíCULO 2.2.16.4. Y ARTíCULO 2.2.16.3., igualmente el Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces."









4 Verificar que se hayan formulado y ejecutado las acciones de mejoramiento, con base en las recomendaciones consignadas en el informe anterior, remitido por la OCI. Verificar que con estas acciones se haya subsanado las causas que ocasionaron las observaciones y la efectividad de las mismas correspondientes a la Oficina de TH.

La Dirección de Talento Humano en oficio de 11 de enero de 2018, SNR2018EE001212, envió respuesta a las observaciones del informe presentado por esta oficina, el 30 de noviembre de 2017.

Analizando el contenido del Oficio de la referencia, la Dirección de Talento Humano, hizo los siguientes compromisos:

- 2. En cuanto a la declaración de bienes y rentas para posesión del cargo; realizar un ajuste procedimental con las personas encargadas de dar posesión para validar previo a la firma del acta, que la información haya sido cargada en la página web del SIGEP.
- 3. Con respecto a los 88 servidores posesionados, enviar correo electrónico a todos el día 9 de enero, en el que se envía el respectivo tutorial para el diligenciamiento de los formatos, sin embargo 21 servidores no cumplieron.
- 4. Envío de oficio a la Oficio a la Oficina de Control Disciplinario, en el que remite 228 servidores que no realizaron la actualización de la declaración de bienes y rentas y 311 servidores que no actualizaron la hoja de vida.

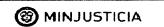
Las respectivas validaciones las realizarán para la vigencia 2018.

Documentar con la Oficina de Planeación, la declaración de bienes y rentas para la modalidad de retiro.

No obstante, las acciones emprendidas y descritas anteriormente, el porcentaje de servidores públicos s que no actualizaron la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas aumentó en el año 2018 con respecto a la vigencia 2017; sin embargo, dichas acciones no fueron efectivas, por lo que se recomienda implementar estrategias de acompañamiento a cada uno de los servidores que incumplieron la norma y fortalecer los controles en el Macroproceso de Talento Humano, para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones legales.

5. Verificar que se hayan formulado y ejecutado las acciones de mejoramiento, con base en las recomendaciones consignadas en el informe anterior, remitido por la OCI. Verificar que con estas acciones se haya subsanado las causas que ocasionaron las observaciones y la efectividad de las mismas correspondientes a la Oficina de Contratación.









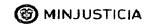
La Dirección de Contratación, a la fecha de elaboración de este informe, no ha formulado ni documentado, las acciones de mejoramiento correspondientes, en aras de subsanar las deficiencias identificadas en el Informe de Seguimiento realizado al SIGEP, en el mes de noviembre de 2017.

Se evidencia la recurrencia de esta No Conformidad, por cuanto en esta vigencia, aumentó el número de servidores y contratistas que incumplieron con la obligación legal de registrar y/o actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP-

CONCLUSIÓNES

- 1. Es importante resaltar la gestión realizada por la Dirección de Talento Humano, mediante la publicación en la web de los recordatorios periódicos durante el tiempo estipulado para realizar las actualizaciones de hoja de vida y registro de bienes y rentas; igualmente el correo a cada servidor público, recordando cada uno de los eventos; sin embargo, se considera que este control no ha sido suficiente para garantizar el cumplimiento total de esta disposición legal.
- 2. De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión, al sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se puede concluir que a 31 de mayo de 2018, concluidas las fechas límites, para realizar la actualización de la hoja de vida, el 59.59% de servidores, actualizaron la Hoja de Vida dentro de los términos y el 56.6%, registró la declaración de Bienes y Rentas.
- 3. Se evidenció un 32.19% de aprobación de registros de hojas de vida actualizados en el año 2018, por parte de la Dirección de Talento Humano, quedando pendiente de aprobación, el 67.81% de los registros actualizados en la presente vigencia.
- 4. Del total de contratistas reportados por la Dirección de contratación para la presente vigencia, solo 2 de ellos, actualizaron la hoja de vida; para la declaración de bienes y rentas, no se encontraron registros actualizados en la presente vigencia.
- 5. Pese a las acciones emprendidas por la Dirección de Talento Humano, el porcentaje de hojas de vida no actualizadas por parte de los servidores de la SNR, dentro del mismo periodo, pasaron del 14.71% año 2017 al 40,41% en el año 2018 y el no registro de bienes y rentas pasaron del 8.9% año 2017 a 43.4% año 2018, lo que evidencia que las acciones emprendidas no fueron suficientes ni efectivas.
- 6. La Dirección de Contratación, no se pronunció con respecto a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en informe presentado al señor Secretario General el 30 de noviembre de 2017, por









lo que se reitera tener en cuenta las observaciones planteadas en esa oportunidad.

RECOMENDACIONES

Realizar un análisis de causa raíz, que permita establecer las causas por las cuales se ha aumentado la cantidad de servidores y contratistas que no cumplen con la actualización de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a fin de que se formulen las acciones que permitan eliminar las causas que dieron origen a las mismas, y dar cumplimiento a las normas establecidas, tal como lo establece el Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces."

Aprobar por parte de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, las hojas de vida que se encuentran actualizadas y en estado pendiente, a fin de cumplir con lo estipulado en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: "Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio."

"Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable."

Verificar que la persona responsable del seguimiento al aplicativo SIGEP, cuente con el conocimiento y tiempo suficiente para realizar la labor conforme a la norma, para de esta forma, realizar un seguimiento y acompañamiento más efectivo y continuo a los servidores y contratistas que no han actualizado la hoja de vida y la declaración de Bienes y Rentas; además personalizar las solicitudes, a los servidores, para correcciones de aquellos datos que son errados.

Realizar el respetivo Plan de Mejoramiento, documentando las acciones propuestas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.

A continuación se detalla de manera discriminada las Observaciones y No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe







	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE GESTION-Oportunidad de Mejora				
ITE M	NO CONFORM IDAD	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE S	
1		1.1. Se evidencia que en el módulo de Hoja de Vida del Aplicativo SIGEP, faltan por registrar el 0,48%; en este caso, se evidencia el incumplimiento de la normatividad contenida en el párrafo 2 artículo 11 del Decreto 2842 de 2010; la cual carga la responsabilidad en cada servidor público o contratista, el deber de registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda".	e Vida del Aplicativo SIGEP, faltan por gistrar el 0,48%; en este caso, se ridencia el incumplimiento de la ormatividad contenida en el párrafo 2 tículo 11 del Decreto 2842 de 2010; la carga la responsabilidad en cada raiz, que permita establecer las causas por las cuales se ha gistrar y actualizar la información en su pia de vida y declaración de bienes y ntas, según corresponda".	Dirección de Talento Humano	
		controles en el Macroproceso de Talento Humano, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los servidores públicos vinculados en la Entidad, asegurando el registro de sus hojas de vida, a través del aplicativo SIGEP.	las acciones que permitan eliminar las causas que dieron origen a las mismas.		
2		1.2. Se evidencia que el 96.94% de los contratistas, contratados mediante prestación de servicios, del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, no registraron sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP, incumpliéndose de esta manera, con lo estipulado en el párrafo 2 artículo 11 del Decreto 2842 de 2010; la cual, carga la responsabilidad en cada servidor público o contratista, el deber de registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda". Igualmente, se identifica la insuficiencia de controles en el Macroproceso de Contratación, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los contratistas de prestación de servicios en la Entidad, asegurando que sus hojas de vida, se hayan registrado en el aplicativo SIGEP.	Realizar un análisis de causa raíz, que permita establecer las causas por las cuales se ha aumentado la cantidad de contratistas que no cumplen con la actualización de la hoja de vida a fin de que se formulen las acciones que permitan eliminar las causas que dieron origen a las mismas.	Dirección de Contratación	
3		2.1. De los datos presentados en el cuadro anterior, se evidencia que se actualizaron 2125 registros, equivalente a un 91.95% del total de servidores públicos, sin embargo solamente el 59.59% fueron actualizados dentro de los términos legales establecidos mediante Circular 0281 de 24-01-2018 de la SNR. Con lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido por dicha Norma; por cuanto 1037 servidores, correspondiente al 48.09% de los servidores públicos de esta Entidad, realizaron actualización de las hojas de vida, fuera de términos y en otras vigencias diferentes a la actual y otros que no realizaron esta actualización de los registros por parte de la Dirección de Talento Humano; en la vigencia actual, se	acompañamiento a cada uno de los servidores que no han realizado la declaración de Bienes y Rentas; además personalizar las solicitudes, a fin de realizar las correcciones de aquellos datos que son errados. Igualmente, Verificar que la persona responsable del seguimiento al aplicativo SIGEP cuente con el conocimiento y tiempo suficiente para realizar la labor conforme a la norma, para de esta forma, realizar un seguimiento y acompañamiento más efectivo y continuo a los datos registrados por los	Dirección de Talento Humano	





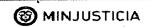




1	T		·	
		evidencia la aprobación de 684 registros de hojas de vida, de un total de 2125 registros; es decir; a la fecha de corte de este Informe, el 32.19% de los registros de hojas de vida actualizados en términos y fuera de términos se encuentran en estado aprobado; quedando pendiente de aprobación 1441, equivalente al 67.81% de los registros de hojas de vida.	los registros en al aplicativo SIGEP y culminar en debida forma, el proceso de actualización de los registros.	
4		2.3. De acuerdo a los datos descritos en el cuadro anterior, se evidencia que de los 21 contratistas de prestación de servicios registrados en el SIGEP, solo (2) hojas de vida se actualizaron dentro de los términos establecidos para la vigencia actual; y nueve (9) hojas de vida que fueron registradas en vigencias anteriores, no fueron actualizadas en la presente vigencia. También se encontró que de las registradas y actualizadas en la presente vigencia, una (1) de éstas cuenta con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación. Por lo anterior, se evidencia incumplimiento al Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, que textualmente dice: "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces."		Dirección de Contratación
5		3.2. Se evidencia que de 49 servidores públicos retirados, solamente seis (6) registraron la declaración de Bienes y rentas en el aplicativo SIGEP, por lo que se evidencia el incumplimiento legal por parte del servidor público y la falta de control por parte del Macroproceso de Talento Humano, conforme a lo establecido en el "ARTÍCULO 2.2.16.3 Decreto 484 de 2017 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.".	Se recomienda al Macroproceso de Talento Humano, establecer un punto de control, con el fin de verificar que el servidor público presente la debida declaración de bienes y rentas antes de proceder a expedir el paz y salvo en caso de retiro del servidor. Verificar que la persona responsable del seguimiento al aplicativo SIGEP cuente con el conocimiento y tiempo suficiente para ejecutar la labor conforme a la norma, para de esta forma, realizar un seguimiento y acom pañamiento más efectivo y continuo a los datos registrados por los servidores de la SNR en el módulo de bienes y rentas del aplicativo SIGEP.	Dirección de Talento Humano
6		del módulo de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP como el listado de contratistas enviado por la Dirección de Contratación, se encontró que 21 contratistas con contrato de prestación de servicios en la SNR, se encuentran registrados en SIGEP, sin embargo ninguno de ellos, realizó registro de bienes y reritas dentro del término establecido en	Implementar estrategias, que conlleven a la verificación del total de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento del contrato de cada una de las personas a contratar, por prestación de servicio, en la SNR, a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto 484 de 2017- y Artículo 11, Decreto 2842 de 2010.	Dirección de Contratación











	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	2.2.16.4. "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia." "ARTICULO 2.2.16.3 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.		
7	4. No obstante, las acciones emprendidas y descritas anteriormente, el porcentaje de servidores que no actualizaron la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas aumentó en el año 2018 con respecto a la vigencia 2017; sin embargo, dichas acciones no fueron efectivas, por lo que se recomienda implementar estrategias de acompañamiento a cada uno de los servidores que incumplieron la norma y fortalecer los controles en el Macroproceso de Talento Humano, para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones legales.	Realizar el respetivo Plan de Mejoramiento, siguiendo los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y el procedimiento de suscripción planes de mejoramiento de la OCI	Dirección de Talento Humano
8	5. La Dirección de Contratación, a la fecha de elaboración de este informe, no ha formulado ni documentado, las acciones de mejoramiento correspondientes, en aras de subsanar las deficiencias identificadas en el Informe de Seguimiento realizado al SIGEP, en el mes de noviembre de 2017. Se evidencia la recurrencia de esta No Conformidad, por cuanto en esta vigencia, aumentó el número de servidores y contratistas que incumplieron con la obligación legal de registrar y/o actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP-	Realizar el respectivo Plan de Mejoramiento, siguiendo los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y el procedimiento de suscripción planes de mejoramiento de la OCI	Dirección de Contratación

Cordialmente,

RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

